

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITAL Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

El blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo están relacionados, pero son tipos diferentes de conducta financiera inadecuada. Las medidas contra el blanqueo de dinero están diseñadas para evitar que Generation: You Employed, Inc. ("GYE") y las entidades afiliadas a Generation ("Afiliados" y en conjunto "Generation"), entre ellas Fundación Generation Spain, sean utilizadas para recibir y distribuir fondos procedentes de actividades delictivas. En los casos de financiación del antiterrorismo, el acto de desviar o permitir la financiación o proporcionar apoyo material para fines de actividad terrorista está en sí mismo prohibido, independientemente de que esos fondos procedan o no de actividades delictivas.

Generation y Fundación Generation Spain prohíbe estrictamente tanto el blanqueo de dinero como la financiación del terrorismo. La presente política establece los pasos que daremos para identificar, prevenir e informar de cualquier señal de alarma relacionada con cualquiera de las dos actividades.

POLÍTICA ANTITERRORISTA

A. Antecedentes

Generation y Fundación Generation Spain se rigen por las leyes y regulaciones diseñadas para combatir el terrorismo y evitar transacciones financieras con entidades que estén involucradas en actividades criminales o prohibidas.

Además, algunos donantes del gobierno, multilaterales y de otro tipo exigen a las organizaciones que certifiquen el cumplimiento de las leyes antiterroristas como requisito previo para recibir subvenciones y contratos. La presente política cumple con la legislación aplicable de Estados Unidos ("EE. UU.") (incluida la Orden del Ejecutivo 13224 y la Ley Patriótica de EE. UU., ambas de 2001) y del Reino Unido ("Reino Unido") (incluida la Ley de Terrorismo de 2000 y los reglamentos subsiguientes en virtud de esta ley) y con otros requisitos normativos de EE. UU. y de Reino Unido. La presente política, cumple asimismo con la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y con el Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo. Dicha normativa tiene por objeto la protección de la integridad del sistema financiero y de otros sectores de actividad económica mediante el establecimiento de obligaciones de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

B. Objetivo y alcance

La presente política prohíbe a Generation y Fundación Generation Spain, y a cualquier miembro del Equipo (supervisores, empleados y becarios) y a los grupos de interés, como socios, colaboradores, consultores, proveedores y voluntarios, participar en transacciones o proporcionar apoyo material o recursos¹ a cualquier persona o entidad² que sepa, o tenga razones para creer, que está actuando como representante de cualquier persona o entidad que defienda, planifique, patrocine, se dedique o se haya dedicado al terrorismo³ o a otras actividades preocupantes, como la proliferación de armas, las violaciones de los derechos humanos y el tráfico de estupefacientes, o que haya sido designada como tal por las Naciones Unidas, el Gobierno de Estados Unidos ("USG"), la Unión Europea o el Gobierno de España. En caso de que

¹ "Recursos o apoyo material" se refieren a divisas o instrumentos monetarios o valores financieros, servicios financieros, alojamiento, formación, asesoramiento o asistencia de expertos, pisos francos, documentación o identificación falsa, equipos de comunicaciones, instalaciones, armas, sustancias letales, explosivos, personal, transporte y otros activos físicos, excepto medicamentos o material religioso.

² "Entidad" se refiere a cualquier asociación, colaboración, cooperación u otra organización, grupo, o subgrupo.

³ "Acto terrorista" se refiere a (i) un acto o violencia premeditado y con motivación política perpetrado contra objetivos no combatientes por grupos subnacionales o agentes clandestinos o (ii) cualquier otro acto destinado a causar la muerte o lesiones corporales graves a un civil, o a cualquier otra persona que no participe activamente en las hostilidades en una situación de conflicto armado, cuando el propósito de dicho acto, pero su naturaleza o contexto, sea intimidar a una población, u obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar o abstenerse de realizar algún acto.

una persona o entidad sea designada como tal después de que Generation y Fundación Generation Spain ya haya realizado transacciones o proporcionado recursos o apoyo, entonces Generation y Fundación Generation Spain cesará inmediatamente todas las transacciones y el suministro de recursos o apoyo.

Generation y Fundación Generation Spain se asegurará de cumplir con sus obligaciones en virtud de la presente política a través de las siguientes actividades:

1. Antes de establecer una relación con una persona o entidad potencial a la que Generation y Fundación Generation Spain pretende proporcionar recursos o apoyo⁴, y con intervalos regulares a medida que la relación continúe, verificando que esas personas o entidades:
 - a. No aparecen en la Lista de selección consolidada de Estados Unidos, una lista mantenida y actualizada regularmente por el Gobierno de Estados Unidos de personas y entidades sospechosas para el Gobierno de Estados Unidos (que incluye la Lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas - una lista mantenida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro de Estados Unidos, así como otras listas de personas y entidades sospechosas para el Gobierno de Estados Unidos);
 - b. No están afectados por sanciones de EE. UU. en virtud de cualquiera de los reglamentos de sanciones económicas de EE. UU;
 - c. No han sido sancionados por el Comité de Sanciones de Seguridad de las Naciones Unidas en virtud de la resolución 1267 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
 - d. No aparecen en la lista consolidada del Reino Unido de personas y entidades designadas en virtud de las regulaciones elaboradas en virtud de la Ley de Sanciones y Antiblancqueo de capitales de 2018; y
 - e. No aparecen en la lista consolidada de personas, grupos y entidades afectadas por las sanciones financieras de la UE.
 - f. No aparecen en la lista consolidada de personas, grupos y entidades afectadas por las sanciones financieras de España.

Generation y Fundación Generation Spain realizan estas comprobaciones de las listas de control de forma conjunta a través de la solución de riesgos de LexisNexis Bridger Insight XG.

2. Si un miembro del Equipo que está realizando comprobaciones de las listas de control cree que coincide el nombre de una de las personas o entidades que se está comprobando con un nombre de una lista de personas y entidades prohibidas, el miembro del Equipo debe tomar las medidas adecuadas de diligencia debida para comprobar si dicha coincidencia es válida e informar a su supervisor. Si se confirma que coinciden, Generation y Fundación Generation Spain suspenderá los procedimientos de contratación, asociación o adquisición con la persona o entidad en cuestión y documentará las razones del cese.
3. Antes de establecer una relación con una persona o entidad potencial a la que Generation y Fundación Generation Spain pretende proporcionar recursos o apoyo, y en los casos en los que la persona o entidad sea desconocida (en relación con su historia y reputación) para Generation y Fundación Generation Spain y/o la fuente de financiación

⁴ Esto incluye a socios, proveedores, colaboradores, consultores o cualquier otro individuo o entidad que Generation y Fundación Generation Spain proporcione recursos financieros o apoyo material. Esto no incluye a las entidades a las que Generation y Fundación Generation Spain esté adquiriendo bienes y/o servicios en el curso ordinario de sus actividades que sean inferiores a 5000 USD (por ejemplo, servicios públicos, arrendamiento, suministros de oficina, combustible, etc.), a menos que Generation y Fundación Generation Spain tenga motivos para creer que la entidad que suministra dichos productos o servicios comete, intenta cometer, fomenta, facilita o participa en actos terroristas, o ha cometido, intentado cometer, facilitado o participado en actos terroristas. Corresponde a las entidades afiliadas cumplir con la presente política.

provenza de un área de elevado riesgo según el Índice Global de Terrorismo, los miembros del Equipo deberán realizar búsquedas en Internet para comprender y evaluar cualquier información disponible públicamente sobre el grupo o la entidad. Si la información desfavorable vincula a la persona o a la entidad con actividades o ideología terrorista o con cualquier otra falta grave, esta información deberá remitirse al jefe del equipo. Si existe el deseo de continuar la relación a pesar de la información desfavorable, estos casos deben ser trasladados al Equipo de Cumplimiento Global (compliance@generation.org) y Cumplimiento Spain (compliancespain@generation.org) para que tome una decisión final sobre los asuntos relacionados con GYE o para proporcionar apoyo a un Afiliado para que decida si es apropiado establecer o continuar la relación. Generation y Fundación Generation Spain no están obligada a realizar esta tarea más allá de una evaluación de la información disponible públicamente, en particular no está obligada a realizar su propia investigación sobre cualquier sospecha de mala conducta. Aun así, el Equipo de Cumplimiento puede llevar a cabo comprobaciones adicionales de las listas de control internacionales y búsquedas en redes sociales de información desfavorable para ayudar a tomar una decisión final.

Es importante que Generation y Fundación Generation Spain se mantengan alerta ante cualquier modificación de los riesgos en nuestras relaciones. Por tanto, llevaremos a cabo comprobaciones periódicas sobre los asuntos de los puntos 1 a 3 anteriores.

4. Al subcontratar y subadjudicar servicios o actividades, o al contratar a cualquier contratista, se incluirá una cláusula antiterrorista en todos los acuerdos o subacuerdos. Si un donante facilita una cláusula antiterrorista, y es coherente con los principios generales de lucha contra el terrorismo, Generation y Fundación Generation Spain se atenderán a dicha cláusula. Si no se especifica dicha cláusula, se incluirá la siguiente declaración en el subcontrato o subacuerdo:

"El destinatario u otra contraparte no debe participar en transacciones con, o proporcionar recursos o apoyo a, personas y organizaciones asociadas con el terrorismo u otras actividades sospechosas para Estados Unidos, incluyendo a aquellas personas o entidades que aparezcan en la Lista Consolidada de Selección del gobierno de EE. UU. (en línea en: http://export.gov/ecr/eg_main_023148.asp) (que incluye, pero no se limita a, la Lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas mantenidas por el Tesoro de EE. UU.) o la lista de designación de Seguridad de las Naciones Unidas (en línea en: http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml), u otras personas afectadas por sanciones económicas de EE. UU."

Generation y Fundación Generation Spain se comprometen además con sus obligaciones con los donantes y otras partes interesadas para asegurar que los fondos no se utilicen para apoyar actividades terroristas, adoptando los siguientes procedimientos administrativos:

1. El equipo de Cumplimiento Global junto con el equipo de Cumplimiento de España, en su caso, revisará y evaluará continuamente la eficacia y la adecuación de la presente política antiterrorista en toda la red para asegurarse de que sigue siendo relevante y se ajusta a las necesidades de Generation y Fundación Generation Spain y satisface las expectativas de los donantes, legisladores y otras partes interesadas.
2. Todos los miembros del Equipo de Generation y Fundación Generation Spain recibirán formación sobre la Política Antiterrorista, incluyendo las actividades y procedimientos de aplicación, y los jefes de equipo correspondientes serán responsables de guiar a los miembros de sus respectivos equipos para asegurar el cumplimiento de la política y los procedimientos.
3. Todos los miembros del Equipo de Generation y Fundación Generation Spain deberán cumplir con los requisitos establecidos en la presente política en el desarrollo de sus actividades cotidianas. Cada año, GYE certificará su cumplimiento de la presente política. Según sea necesario, el equipo de Cumplimiento Global revisará y evaluará el cumplimiento por parte de los Afiliados de las actividades de implementación requeridas bajo la presente política.

POLÍTICA CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES

A. Antecedentes

Por blanqueo de capitales se entiende el proceso de convertir el producto de un delito (por ejemplo, el terrorismo, el tráfico de estupefacientes o la evasión de impuestos) en bienes o dinero a los que se puede acceder legítimamente sin levantar sospechas. En otras palabras, es el proceso de encubrir el origen ilegal de los fondos o la propiedad o el control de los activos.⁵ Generation y Fundación Generation Spain no permitirán ser utilizado por ninguna organización o persona para blanquear dinero y no aceptarán el producto de delitos.

La Política contra el Blanqueo de Capitales ("AML") de toda la red de Generation cumple con la legislación aplicable de Estados Unidos de América ("EE. UU.") y de Reino Unido ("RU") y con otros requisitos reglamentarios en Estados Unidos, Reino Unido y, a su leal saber y entender, con otras jurisdicciones en las que opera Generation y Fundación Generation Spain. En EE. UU., la legislación clave relativa al blanqueo de dinero se contempla en el Título III de la Ley Patriota, titulada "Ley de Eliminación del Blanqueo de Capital Internacional y Antiterrorismo Financiero de 2001". En Reino Unido, la legislación clave relativa a los delitos de blanqueo de dinero está contemplada en la Ley de Productos de Delitos de 2002 y en los Reglamentos de Blanqueo de Dinero de 2007 y 2017. La presente política, cumple asimismo con la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y con el Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo. Dicha normativa tiene por objeto la protección de la integridad del sistema financiero y de otros sectores de actividad económica mediante el establecimiento de obligaciones de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

B. Objetivo y alcance

La presente política tiene el objetivo de destacar:

- qué constituye transacciones sospechosas y áreas particulares de riesgo para el blanqueo de dinero;
- los pasos que se deben dar para evitar que se utilice Generation y Fundación Generation Spain con fines de blanqueo de dinero; y
- los procedimientos de denuncia en caso de que se sospeche o se descubra blanqueo de dinero.

La presente política es aplicable a, y debe ser seguida por:

- todos los miembros del Equipo de Generation y Fundación Generation Spain (empleados, supervisores y becarios); y
- todos aquellos que reciban fondos de Generation y Fundación Generation Spain o que representen a Generation y Fundación Generation Spain, incluidos consultores, socios, proveedores, colaboradores, mentores y voluntarios, en la medida en que se afecte a sus interacciones con Generation y Fundación Generation Spain (denominados "partes relacionadas")

La presente política se aplica a todos los fondos recibidos o potencialmente proporcionados a Generation y Fundación Generation Spain por fuentes externas. La política también debe leerse junto con la Política Antiterrorista de toda la red de Generation y Fundación Generation Spain, que impide el suministro de recursos, incluidos fondos, a personas o entidades involucradas en el terrorismo o en actividades relacionadas con el terrorismo.

C. Compromisos de Generation y Fundación Generation Spain y alcance de la política

Todos los miembros del Equipo de Generation y Fundación Generation Spain y las partes relacionadas deben:

- asegurarse de estar familiarizados con y suscribir las políticas y procedimientos de blanqueo de dinero;

⁵ El blanqueo de dinero está definido de forma aún más amplia en Reino Unido, donde se incluyen todas las formas de manipulación o posesión de bienes delictivos, incluida la provisión de la transferencia de dichos bienes. Los afiliados de Generation y Fundación Generation Spain en Reino Unido deben asegurar el cumplimiento de la legislación y reglamentos locales relativos al blanqueo de dinero, además de las expectativas y los requisitos establecidos en la presente política.

- ayudar en la prevención y detección del blanqueo de dinero implementando y respetando los controles y procesos de Generation y Fundación Generation Spain;
- alertar directamente al Jefe de País correspondiente, a Cumplimiento Global (compliance@generation.org), a Cumplimiento Spain (compliancespain@generation.org) o a la línea directa de Generation (www.generation.ethicspoint.com) lo antes posible sobre cualquier sospecha o preocupación que tengan en relación con el blanqueo de dinero o si perciben una deficiencia en los controles apropiados para prevenir el blanqueo de dinero; y
- ayudar en cualquier investigación poniendo a disposición toda la información pertinente y cooperando en las entrevistas.

Generation y Fundación Generation Spain se compromete a:

- asegurarse de que disponemos de sistemas, procedimientos y controles para gestionar el riesgo de incurrir en el blanqueo de dinero;
- asegurar que conocemos a nuestros donantes, mediante la realización de una diligencia debida específica, para garantizar que no recibimos fondos de ninguna persona que figure en una lista de sanciones, en otras listas de cumplimiento reglamentario o contra la que exista información negativa de dominio público, en particular la que sugiera que los fondos donados puedan ser total o parcialmente el producto de una actividad delictiva;
- formar a nuestros miembros del Equipo para que sean conscientes de los riesgos relacionados con el blanqueo de dinero y comprendan sus obligaciones de informar sobre cualquier actividad real o sospechosa de blanqueo de dinero; y
- cumplir con nuestras obligaciones de informar a las autoridades externas.

Evaluamos los riesgos de blanqueo de dinero y definimos procesos y controles para minimizar estos riesgos, así como también revisamos regularmente la eficacia de nuestros controles de blanqueo de dinero.

Deben llevarse a cabo controles adecuados de diligencia debida para minimizar el riesgo de blanqueo de dinero de conformidad con la presente política y otras políticas relevantes de Generation y Fundación Generation Spain, incluida la Política Antiterrorista. Esto se aplicará a Donantes para asegurar que tenemos las garantías adecuadas sobre la identidad de los donantes individuales y corporativos y la procedencia de los fondos. Esto no se refiere a que cada donación deba ser puesta en duda, pero, Generation y Fundación Generation Spain deben identificar, conforme al procedimiento establecido al efecto, a cada donante, así como saber cuál es su actividad y tener garantías de que la organización concreta es apropiada para que Generation y Fundación Generation Spain pueda negociar con ella. Se llevará a cabo una diligencia debida más intensa para los donantes importantes.⁶ Cuando no se posible dicha identificación individual por ser un colectivo, Generation y Fundación Generation deberán identificar al colectivo de beneficiarios y de las contrapartes o colaboradores en el proyecto o actividad concreta.

Se deben registrar por escrito las decisiones de rechazar o aceptar donaciones. Esto es importante para documentar que Generation y Fundación Generation Spain ha actuado de forma responsable, ha considerado debidamente cualquier riesgo y puede demostrar la integridad del proceso de toma de decisiones.

D. Controles internos

Es esencial contar con controles financieros internos sólidos como salvaguardia contra el blanqueo de dinero.

Generation y Fundación Generation Spain adopta un enfoque basado en el riesgo del blanqueo de dinero y elevará sus medidas de diligencia debida en función del riesgo. Algunos ejemplos de las medidas de diligencia debida de Generation y Fundación Generation Spain incluyen:

- Comprobaciones de sanciones (OFAC, UE, ONU, HMT)

⁶ Se consideran donantes importantes aquellos que aportan más de 100 000 USD a GYE o a un afiliado de Generation. Los Afiliados deben notificar a GYE con antelación (o cerca del inicio) las conversaciones con estos posibles donantes según su respectivo Acuerdo de Afiliación.

- Investigación de los medios en busca de información desfavorable
- Comprobaciones de cumplimiento del FBI, SEC y FCA de Reino Unido
- Comprobación de personas políticamente expuestas ("PEP")
- Comprobación de empresas de propiedad estatal
- Comprobaciones de bases de datos de múltiples agencias e investigación sobre problemas de blanqueo de dinero ("MLC")

Generation y Fundación Generation Spain realizan comprobaciones de sanciones a todos los donantes, independientemente del alcance de la donación. Se llevarán a cabo medidas reforzadas, incluyendo la investigación en medios de comunicación de información desfavorable, las comprobaciones de PEP y las comprobaciones en la base de datos MLC, en función del perfil de riesgo del donante. El perfil de riesgo se determina en función de factores de riesgo clave como las fuentes de financiación del donante, los factores geográficos, el valor de la financiación, la complejidad de las actividades del donante y la implicación de un tercer pagador.

Generation y Fundación Generation Spain también realiza otras actividades de investigación de donantes que contribuyen a abordar los riesgos de blanqueo de dinero.⁷ Se documentan estos esfuerzos y las decisiones finales sobre si aceptar o rechazar la financiación.

Cuando los donantes imponen condiciones a sus donaciones, se debe considerar si las condiciones son compatibles con los objetivos de Generation y Fundación Generation Spain y sus prioridades actuales y actividades planificadas. Las condiciones que pueden despertar señales de alarma se incluyen a continuación en el apartado F. La financiación con condiciones inusuales o las ofertas no solicitadas pueden tener por objetivo facilitar el blanqueo de dinero. No se debe aceptar este tipo de pagos antes de recibir la confirmación de la Dirección General de España y, en su caso, de GYE ("CEO") indicando que se puede aceptar.

E. Notificación de Incidentes y Confidencialidad

Todos los miembros del Equipo deben informar inmediatamente de cualquier caso de personas o grupos que deseen efectuar pagos (independientemente de la cantidad) a Generation y Fundación Generation Spain en circunstancias o con condiciones inusuales. Consulte el apartado F para obtener más información sobre qué puede constituir una circunstancia o condición inusual. Si un miembro del Equipo no denuncia las sospechas de blanqueo de dinero, Generation y Fundación Generation Spain probablemente tratará la no revelación como un caso de mala conducta, y puede conllevar medidas disciplinarias que pueden incluir el despido. La persona también puede ser acusada en Reino Unido de un delito en virtud de la Ley de Productos del Delito.

Las denuncias de presuntos casos de blanqueo de dinero, o de sospecha de facilitación de blanqueo de dinero por parte de un miembro del Equipo de Generation y Fundación Generation Spain, pueden realizarse de forma confidencial o anónima a través de la línea directa de Generation (www.generation.ethicspoint.com). Las denuncias serán confidenciales en la mayor medida posible, según la necesidad de llevar a cabo una investigación adecuada. Es importante que las entidades relacionadas con Generation y Fundación Generation Spain se comuniquen entre sí sobre donantes sospechosos para ayudar a asegurar que Generation y Fundación Generation Spain adopte medidas de precaución y no participe involuntariamente en el blanqueo de dinero.

Siempre que los informes de sospecha de blanqueo de dinero o de facilitación del blanqueo de dinero se realicen de buena fe, los miembros del Equipo y las entidades relacionadas que denuncien incidentes estarán protegidos contra el acoso, las represalias o las consecuencias laborales adversas, de conformidad con el Procedimiento de denuncias de infracciones e irregularidades de la red global de Generation y Fundación Generation Spain.

F. Señales de alarma

Algunos de los signos más comunes de blanqueo de dinero son:

⁷ Estas actividades adicionales pueden variar según el Afiliado.

- donaciones importantes o inesperadas procedentes de personas desconocidas, organizaciones u otras fuentes nuevas (no es posible identificarlo después de la debida diligencia inicial);
- terceras personas que realizan donaciones en nombre de un donante que desea permanecer en el anonimato;
- donaciones condicionadas a que determinadas personas u organizaciones que no son conocidas por Generation y Fundación Generation Spain sean contratadas para realizar un trabajo;
- acuerdos de préstamo ofrecidos, a menudo libres de intereses, por ejemplo, durante un periodo de tiempo tras el cual los fondos deben ser enviados a otro lugar o devueltos en una divisa diferente;
- solicitudes inesperadas o inexplicables de devolución de una parte o de la totalidad de una donación;
- que se solicite que permita que las transacciones pasen por una cuenta bancaria de Generation y Fundación Generation Spain;
- solicitudes de ayuda para recuperar grandes sumas de dinero en las que se ofrece a Generation y Fundación Generation Spain un porcentaje de la cantidad recuperada; esto puede incluir que se solicite que se faciliten los datos de la cuenta bancaria o que se permita al donante utilizar su nombre o su membrete bajo el pretexto de que es una parte necesaria del proceso de recuperación;
- ofertas de productos o servicios que parezcan muy caros, inusuales o que conlleven elevados gastos de administración o de otro tipo.
- solicitudes para mantener fondos en una cuenta bancaria de Generation y Fundación Generation Spain durante un periodo de tiempo y luego devolverlos a esa organización o pasarlos a otra (lo que se conoce como financiación de conductos).

G. Denuncia de Incidentes a Nivel Externo

El equipo de cumplimiento global, en coordinación con la dirección general de cada país, es responsable de asegurar que, cuando se requiera o se espere, las sospechas de blanqueo de dinero se comuniquen externamente a:

- los donantes
- la policía u otro organismo local encargado de hacer cumplir la ley;
- un departamento gubernamental adecuado u otro organismo gubernamental relevante en el país donde hayan surgido las sospechas;
- la Comisión de Caridad en Reino Unido si el asunto se considera un "incidente grave"; o
- la Oficina del Inspector General en EE. UU., según corresponda.

En España, se debe informar inmediatamente al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales (SEPBLAC) de cualquier hecho que pueda constituir indicio o prueba de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo en relación con Generation y Fundación Generation Spain, así como colaborar con el SEPBLAC en todo aquello. Asimismo, Generation y Fundación Generation deben colaborar con el SEPBLAC y con sus órganos de apoyo, facilitándole cualquier información que le sea requerida. Si el dinero se ha ingresado en una cuenta bancaria de Reino Unido o Estados Unidos, Generation y Fundación Generation Spain también informará de nuestras sospechas inmediatamente a esa institución financiera.